

TERMINOS Y CONDICIONES PARA EL BENEFICIO DE INGRESO Y SALIDA AL PARKING DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO CON LECTURA DE MATRÍCULA Y PARA EL DEBITO AUTOMATICO DEL SERVICIO DE PARKING BRINDADO POR PUERTA DEL SUR S.A. EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO

El ingreso y salida del parking del Aeropuerto Internacional de Carrasco con lectura de matrícula, y las solicitudes de alta de Débito Automático en su tarjeta de crédito AMERICAN EXPRESS y/o VISA, emitida por Scotiabank Uruguay S.A. (en adelante "SBU" o "el Banco") de los servicios de parking en Aeropuerto de Carrasco brindado por el concesionario de la terminal Puerta del Sur S.A. (en adelante "Puerta del Sur" o "Aeropuerto"), estará sujeta a las siguientes condiciones:

- i. **Tarjetas aplicables y usuarios:** El Servicio será aplicable a las siguientes tarjetas de crédito: The Platinum Card® de American Express, American Express Platinum ConnectMiles, American Express Clásica /Internacional, The Green Card® y American Express Gold y Visa Platinum e infinite emitidas por SBU (en adelante las "Tarjetas").
- ii. El servicio aplica exclusivamente a usuarios del Aeropuerto titulares de las Tarjetas.
- iii. El servicio aplica a una sola matrícula asociada al documento de identidad del Cliente titular de una Tarjeta. A los efectos del Beneficio, no se considerará la cantidad de Tarjetas ni las Cuentas vinculadas a Tarjetas que el Cliente mantenga en el Banco.
- iv. El Cliente reconoce y manifiesta su conformidad a que su aceptación de los términos y condiciones a ser otorgada mediante los métodos de autenticación utilizados se considera como firma electrónica, aceptando en consecuencia la validez de la firma electrónica a tales efectos.
- v. Condiciones de uso: A los efectos de utilizar el servicio de ingreso al parking y salida del mismo mediante reconocimiento de matrícula, se deberá realizar el registro de una nueva matrícula y otorgar la autorización de débito automático, de acuerdo a lo siguiente:
 1. El registro mencionado más arriba es una condición precedente tanto para acceder al servicio, así como para la reserva de espacio exclusivo (esto último a las tarjetas que aplique el beneficio).
 2. El registro es por única vez al solicitar el servicio o el beneficio según corresponda y se realiza mediante el ingreso de la matrícula del vehículo que utilizará el parking, así como de los datos del titular de la tarjeta en un formulario destinado a estos efectos en la web de Scotiabank. A los efectos del registro es condición necesaria que la Tarjeta esté habilitada y sin deuda atrasada.
 3. Este registro una vez cumplido por el cliente, se inicia un proceso con una demora de 3 días hábiles para quedar activado.
 4. El Banco debitará los importes indicados por Puerta del Sur S.A. hasta que el Cliente manifieste su voluntad de dar de baja el servicio de débito automático.
 5. El precio por el servicio será el establecido por Puerta del Sur S.A., vigente al momento de la utilización del Parking del Aeropuerto.
 6. Frente a cambios de vehículo, es responsabilidad del cliente dar de baja la matrícula ante el Banco. De lo contrario si se realizan ingresos al Aeropuerto con la matrícula registrada, le serán cobrados a su tarjeta de crédito.
 7. El titular de la tarjeta de crédito deberá mantener en la tarjeta referida el saldo de crédito disponible a la fecha de vencimiento para el pago y/o débitos de los importes que indique Puerta del Sur S.A. al Banco. Para el caso de insuficiencia de crédito, el Banco quedará eximido de toda obligación de pago a Puerta del Sur S.A. No obstante, si el Banco debitara y/o pagará igualmente, el titular de la tarjeta se considerará deudor por los importes pagados y/o debitados.
 8. El Banco podrá dar por finalizado el servicio por decisión propia, dando aviso al cliente titular de la tarjeta de crédito y a Puerta del Sur S.A.
 9. El Banco queda exonerado de responsabilidad en lo que refiere al ofrecimiento, funcionamiento, actualización, funciones, acceso, servicio, cargos, suspensión o no prestación o cualquier otro asunto relacionado con el servicio de parking del Aeropuerto.
 10. Asimismo, el Banco queda exonerado de toda responsabilidad por error en las sumas proporcionadas por la concesionaria del Aeropuerto, así como por el no pago, no realización de los débitos y/o pago atrasado o realización atrasada de débitos indicados por la Puerta del Sur por razón de caso fortuito, fuerza mayor, huelga, paros totales o parciales o circunstancias similares. Igualmente, el Banco no será responsable por suspensión o no prestación de servicios de parte de Puerta del Sur S.A.
- vi. **Agenda en parking exclusivo:** El Beneficio será aplicable a las Tarjetas y consiste en el uso de un lugar exclusivo en el Parking del Aeropuerto con un tope de uso sin costo según las condiciones que a continuación se establecen. Por encima de ese tope, el cliente podrá utilizar el servicio de parking exclusivo abonando el precio del servicio establecido por Puertas del Sur S.A.
Condiciones para acceder al beneficio.
 1. Se deberá solicitar el beneficio a través de Concierge a través del 0800 8722 de lunes a viernes de 9 a 18 hs. 2. El servicio de agenda de espacio en el parking exclusivo está sujeto a la disponibilidad de las plazas al momento de la solicitud.
 3. La agenda queda registrada en el momento de la reserva.
 4. Se le enviará un mail con la confirmación de la reserva.
 5. **Funcionamiento.** Para ingresar a la zona exclusiva, se leerá un código QR exhibido en (un tótem) de la entrada del Parking exclusivo. En forma previa el cliente deberá descargar el mail de confirmación de la reserva con el mismo celular con que se ingresará para escanear dicho QR. Recuerde tenerlo a mano y con conexión disponible.
 6. El mismo QR deberá ser escaneado al momento de retirarse.
 7. **Tope de uso sin costo:** 12 ingresos anuales calendario no acumulables; 1 ingreso mensual, no acumulable; de 72 hs. máximo cada uno de los ingresos.
 8. Por cualquier motivo incluyendo razones de fuerza mayor el cliente en alguno de los 12 ingresos anuales se excediera del tope de uso sin costo, el costo del parking será cobrado por Puerta del Sur S.A. mediante Débito Automático en el estado de cuenta de la correspondiente tarjeta de crédito, con una tarifa bonificada dispuesta por Puerta del Sur.
- vii. **Otras condiciones.** El titular de la Tarjeta deberá autorizar al Banco a compartir datos con el Aeropuerto para el cobro del débito automático. Asimismo, y para el uso del beneficio de agenda de parking exclusivo, el titular de la Tarjeta deberá autorizar al Banco a compartir con iParkings y a los solos efectos del servicio de agendar del espacio de parking, los siguientes datos: matrícula, nombre, documento de identidad, celular, mail.
- viii. **Imposibilidad de utilizar el servicio.** Determinadas circunstancias podrán impedir el uso del servicio de pago de parking mediante débito automático, como por ejemplo imposibilidad de leer la matrícula por razón de niebla o si la matrícula no está legible o en buen

estado de conservación, en tales circunstancias el lector de ingreso al parking no funcionará, por lo que la barrera automática no permitirá el acceso y el beneficio no podrá ser brindado. El cliente deberá sacar un ticket y abonar el servicio.